



DECRETO ALCALDICIO N° 4031

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 28 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 388 de fecha 27.12.2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por la "**Coordinador de actividades del Teatro Municipal y Locutor**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "**Coordinador de actividades del Teatro Municipal y Locutor**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sr. Luis Solis Olguin, Encargado Cultura y la Sra. Victoria Maluenda Becerra, Encargada Personal, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y profesionales" Programas Culturales, Talleres, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/FNM/KNC/mrc..
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco/Cultura (2)
Archivo.-